

referente al procesado en el sumario número 426 de 1965, Juan Peregrina Martínez.—(5.783.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 661 de 1964, María Jacinta Almenara Torres.—(5.785.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 83 de 1965, Juan María Torrents Jane.—(5.786.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 79 de 1965, Antonio Roldán Hidalgo.—(5.787.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 190 de 1949, Jaime Martorell Beltrán.—(5.789.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 403 de 1965, Valeriano Macías Rodríguez.—(5.793.)

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 79 de 1965, Esteban Orte Irigoien.—(5.805.)

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 29 de 1935, Daniel Calvo García.—(5.802.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 554 de 1965, José Pérez Pacheco.—(5.814.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 52 de 1964 sumario por el delito de imprudencia temeraria, habiéndose dictado con fecha seis de octubre del presente año mil novecientos sesenta y cinco auto en el que se declara procesado a Antonio Rosas Casaco, mayor de edad, Inspector adjunto de Policía de Portugal, con domicilio en Policía Internacional de Defensa del Estado (P. I. D. E.), Lisboa, conductor propietario del turismo Volkswagen, matrícula portuguesa AI-81-92, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido sobre las dieciocho horas del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en el cruce de la carre-

tera N-432, Badajoz-Granada, con la N-630, Gijón-Sevilla, al colisionar con el camión Pegaso, matrícula CA-22.175, propiedad de don Angel Baleato de Vergés, conducido por Francisco Sandubete León, que circulaba en dirección Sevilla-Gijón por la carretera N-630 y se aproximaba al cruce por el lado derecho del Volkswagen, y a consecuencia de la colisión, que tuvo lugar en el centro del cruce, resultaron lesionados gravemente el conductor del turismo y dos de los ocupantes y con lesiones leves el otro viajero del turismo y el conductor del camión, y daños en ambos vehículos, habiendo renunciado el propietario del camión al ejercicio de las acciones que le competen por haber sido indemnizado de los daños y perjuicios sufridos, y decretándose en dicho auto: 1.º La libertad provisional de dicho procesado, Antonio Rosas Casaco. Y 2.º Requerir a dicho procesado para que en término de una audiencia preste fianza por valor de diez mil pesetas a fin de estar a las resultas de la causa.

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado, Antonio Rosas Casaco, y de requerimiento para que preste la fianza indicada, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Badajoz, expido el presente edicto en Zafra a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario (ilegible). 5.816.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Ayudantía Militar de Marina de Estepona.

1.º El objeto de esta licitación es la construcción de un edificio con destino a Ayudantía Militar de Marina de Estepona, y el precio tipo de la misma es de dos millones seiscientos setenta y un mil doscientas noventa y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (2.671.291,52).

2.º El plazo para la ejecución de la totalidad de la obra será el de doce meses (12).

3.º Los pliegos de condiciones, así como el anteproyecto, proyecto, Memoria, planos, presupuestos y ejemplar del vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de la Marina se encontrarán de manifiesto en la Comandancia de Marina de Málaga y en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de La Carraca (Servicios de Aprovisionamiento).

5.º El modelo de proposición se ajustará al establecido en el pliego de condiciones legales de esta subasta.

5.º Las proposiciones podrán presentarse desde el día en que se inserten los primeros anuncios de esta subasta hasta cinco días antes en que deba tener lugar en cualquiera de las dependencias siguientes: Jefatura de Aprovisionamientos del Arsenal de La Carraca, Comandancia de Marina de Almería, Comandancia de Marina de Málaga, Comandancia de Marina de Sevilla y Comandancia de Marina de Cádiz. Este plazo se considerará ampliado para las proposiciones que se presenten ante la Junta de Subasta hasta los treinta minutos, contados a partir del

momento de la constitución de la misma y lectura del anuncio.

6.º La subasta tendrá lugar en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de La Carraca el próximo día 28 del actual, a las once horas, por haber sido declarada urgente la celebración de la misma por el excelentísimo señor Ministro de Marina, según teletipo del mismo, número 50.028, de fecha 7 del actual, y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto segundo del artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de la Marina.

7.º La subasta tendrá lugar ante la Junta designada por la superior autoridad de este Departamento.

En el caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones que se encontraran presentes, y si terminado dicho plazo susistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

8.º El pago de los anuncios de esta subasta será por cuenta del adjudicatario de la obra.

La Carraca, 9 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Junta, P. A., Enrique Noval.—7.255-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia concurso para la prestación de los servicios de estación de autobuses y construcción en sus instalaciones en esta capital.

Se convoca concurso para la prestación de los servicios de estación de autobuses

y construcción de sus instalaciones en Lérida, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Objeto de la concesión.—Es objeto de esta concesión la construcción y explotación de la estación de autobuses autorizada al Ayuntamiento de Lérida por el Ministerio de Obras Públicas, según Resolución de 6 de marzo de 1965, de la Dirección General de Transportes Terrestres.

2.ª Obligatoriedad del uso de la estación.—Vendrán obligados a utilizar la estación todos los servicios públicos de transportes de viajeros por carretera que tengan su origen o término o tengan parada en Lérida, con excepción de aquellos que en aplicación de lo previsto en el artículo 140 del Reglamento de Transportes por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, determinare en su día la Dirección General de Transportes Terrestres.

3.ª Exclusividad.—El Ayuntamiento se obliga a no solicitar, durante el plazo de vigencia de la concesión, ninguna otra autorización para construcción ni explotación de otra estación de autobuses, a menos que fuera requerido para ello por el Ministerio de Obras Públicas, en cuyo caso y para el nuevo concurso a celebrar reconoce derecho de preferencia—sin perjuicio de las legales—a favor del adjudicatario de este concurso.

4.ª Proyecto.—Las obras de construcción de la estación deberán ajustarse al proyecto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas que obra, a disposición de los concursantes para examen, en la Sección de Fomento del Ayuntamiento de Lérida.

5.ª Entidad constructora.—La Entidad constructora es la «Cooperativa de Viviendas Nuestro Hogar», que realiza las obras por orden y cuenta del Ayuntamiento de Lérida.

No obstante, y en cuanto se refiere a la obra que se halle pendiente a la adjudicación de este concurso, el adjudicatario podrá, si así lo desea, ejecutarla directamente, aunque con el carácter de contratista, a su vez, de la expresada Cooperativa de Viviendas, titular del complejo protegido de la estación.

6.ª Pago del coste de las obras.—Si el adjudicatario de este concurso hiciera uso de la facultad que se le concede en el párrafo segundo del apartado segundo anterior, abonará a la Cooperativa «Nuestro Hogar» el valor de la obra ejecutada fijado en valoración pericial contradictoria, con más el valor de los terrenos que correspondan según las normas legales reguladoras de las viviendas protegidas.

Si no hiciera uso de la expresada facultad, estará, en cuanto al pago total de la obra, a las condiciones establecidas para los socios cooperadores en la construcción de complejo viviendas-estación de autobuses. El valor de la expresada obra se fijará por mutuo acuerdo entre el adjudicatario de este concurso y la Cooperativa «Nuestro Hogar», con arbitraje a cargo del Ayuntamiento de Lérida si no llegaren al mencionado mutuo acuerdo.

Y en todo caso el adjudicatario de este concurso tendrá la facultad de satisfacer en los plazos y con el interés establecidos el préstamo complementario de que goza el referido complejo urbanístico, en la parte correspondiente a la estación.

Por las revisiones de precios y demás alteraciones que haya podido o pueda experimentar el presupuesto del proyecto aprobado por la Superioridad, se estará a lo que disponen a estos efectos las vigentes Leyes de Régimen Local.

La amortización anual, por los años de duración de la concesión, del coste de las obras cuyo pago verifique el concesionario, según lo establecido en esta base, le será reconocido el pago parcial del canon que tenga que satisfacer el Ayuntamiento por la explotación de los servicios de la estación, a cuyo efecto se considerará forma parte del mismo.

Las discrepancias que pudieran surgir entre la Entidad constructora y el concesionario con motivo de lo consignado en esta base quedarán sometidas al arbitraje del Ayuntamiento de Lérida.

7.ª Plazo para comenzar la prestación de los servicios.—El concesionario iniciará la prestación de los servicios dentro de los treinta días siguientes a la notificación al Ayuntamiento de la aprobación, por los órganos competentes del Ministerio de Obras Públicas, del acta levantada por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres a la terminación de las obras, o bien, si su aprobación recayere con posterioridad, a los treinta días de la de las tarifas a aplicar o del Reglamento de la estación.

8.ª Exenciones fiscales.—El concesionario estará exento del pago de arbitrios y derechos municipales por todo género de construcciones e instalaciones destinadas a los servicios de esta concesión y ubicadas en el solar ocupado por la estación de autobuses que, aún estando fuera de él, tengan relación funcional con la misma; esta exención, que no lleva aparejada la de la obtención de las licencias que correspondan, se hará extensiva a las exacciones por vehículos destinados al servicio de la estación de autobuses.

9.ª Tarifas.—De conformidad con los términos de la autorización del Ministerio de Obras Públicas al Ayuntamiento, las tarifas de prestación del servicio serán propuestas por el concursante a la Corporación Municipal dentro de los noventa días siguientes a la adjudicación definitiva de la concesión, con estudio económico referido al momento oportuno, y serán sometidas a la aprobación provisional del Ayuntamiento Pleno y a la definitiva del Ministerio de Obras Públicas, rigiéndose las alteraciones que pudieran experimen-

tar durante los años de vigencia de la concesión por lo establecido en las Leyes generales del Estado, en primer lugar, y en segundo lugar, en las de régimen local.

10. Tipo de licitación.—El tipo de licitación, como complemento de la parte de canon constituida por la amortización, en el tiempo de duración de la concesión que se concursará, de la cantidad resultante de la aplicación de cualquiera de los supuestos previstos en la cláusula segunda, tercero, como valor total de la obra y solar, es el siguiente:

Cien mil pesetas en cada uno de los diez primeros años de duración de la concesión.

Trescientas mil pesetas en cada uno de los cinco años siguientes.

Quinientas mil pesetas anuales a partir de dieciséis años inclusive de los de duración de la concesión.

Dicho complemento será revisable en dos fases sucesivas:

La primera, a la terminación del primer periodo de diez años de duración de la concesión.

La segunda, en cada una de las anualidades que sucedan a dicho primer periodo.

La revisión seguirá la evolución que hayan experimentado en más, durante el periodo a que se contrae, las tarifas aprobadas y el precio de la subcesión que el concesionario verifique de los servicios complementarios de la estación, aplicándose a dicho complemento el mismo porcentaje medio de variación en más que sufrieren las tarifas y precios dichos.

A estos efectos todos los contratos de subcesión que verifique el concesionario exigirán la previa aprobación del Ayuntamiento y se hallarán sometidos a la inspección municipal.

El complemento de canon que resultare de la licitación y de las revisiones que se produzcan será satisfecho por el concesionario al Ayuntamiento, por semestres anticipados, a partir de la puesta en funcionamiento de la estación.

11. Duración de la concesión.—Se fina en cincuenta años el plazo de duración de la concesión de los servicios objeto de este concurso, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de la estación.

12. Reversión.—Conjunto de construcciones, instalaciones, material y utensilios comprendidos en la concesión quedará propiedad del Ayuntamiento al finalizar el plazo de cincuenta años que se ha fijado como de duración de la concesión.

Esta reversión se efectuará sin contrapartida alguna del Ayuntamiento, debiendo hallarse al finalizar el plazo de cincuenta años que se ha fijado como de duración de la concesión.

Para garantizar la situación de conservación de los elementos mencionados en los párrafos anteriores de esta base, el Ayuntamiento, con veinticinco meses de antelación a la finalización del plazo contractual, designará un interventor técnico, que actuará según lo previsto en el artículo 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

13. Forma de celebración del concurso.—La licitación y adjudicación de este concurso se realizarán en la forma prevista por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y, en todo caso, se tendrán especialmente en cuenta las normas que se indican en los pliegos.

Cesión del remate.—El licitador a cuyo favor se realizara la adjudicación podrá efectuar su cesión a un tercero, siempre y cuando el cesionario se someta a todas las condiciones establecidas en el pliego y a las mejoras ofrecidas por el adjudicatario del concurso.

La cesión del remate, para que surta efectos, deberá ser aprobada por la Cor-

poración Municipal, a la que no vinculará.

Preferencias.—Siempre y cuando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Ordenación de Transportes por Carretera con referencia a la primera Entidad que luego se citará, hayan ambas Entidades presentado sus proposiciones en tiempo y forma, ajustadas a las bases de este pliego y al de condiciones facultativas, y constituyan ofertas no menos ventajosas que las demás presentadas, tendrán preferencia para la adjudicación de este concurso y por el orden en que se consignan:

a) El Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Lérida, por sí o mediante la Agrupación de Transportistas constituida en los términos que establece el capítulo II del citado Reglamento.

b) Como promotora, la Entidad constructora «Cooperativa Nacional de Viviendas Nuestro Hogar».

14. Garantías.—Provisional: Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán depositar en la Caja Municipal una garantía provisional de cuatrocientas noventa y tres mil setenta y siete pesetas con catorce céntimos (493.077,14). Definitiva: El adjudicatario, dentro del término de diez días de notificado el acuerdo de adjudicación, vendrá obligado a prestar en concepto de garantía definitiva una cantidad equivalente al 6 por 100 del primer millón del importe de adjudicación de concurso, incrementada, con relación a la total cantidad constituida por el canon y el presupuesto de ejecución de las obras y valor del terreno, en la resultante de la aplicación de los siguientes porcentajes:

El 4 por 100 sobre los primeros cuatro millones de exceso.

El 4 por 100 sobre los siguientes cinco millones de exceso.

El 2 por 100 sobre el exceso final resultante.

La fianza definitiva será devuelta al contratista al concluir la concesión, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y vigente la concesión, deberá completarse cuando por aumento legal del presupuesto total de la concesión resultare insuficiente.

Forma de constitución.—Tanto el depósito provisional como la garantía definitiva podrán constituirse en metálico, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España, o cualquier otra forma prevista por las Leyes y Reglamentos.

15. Admisión y requisitos de las proposiciones.—El plazo en que se podrán presentar los pliegos de proposición será de veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado»; las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de diez a trece horas.

A toda proposición se acompañará necesariamente:

a) Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en este concurso, salvo que un mismo licitador presente dos o más proposiciones, en cuyo caso bastará un solo depósito, que se incluirá en la primera de ellas.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación vigente y en este pliego.

c) Memoria explicativa de la forma en que organizarán y desarrollarán los servicios, con todas las indicaciones que sean precisas, con arreglo a cuanto se estable-

ce en este pliego o considere el licitador conveniente para mejor puntualizar su oferta.

Tratándose de Sociedades, se añadirá:

a) Testimonio notarial, en su parte bastante, de la escritura de constitución de la Sociedad, con el asiento de su inscripción en el Registro Mercantil.

b) Documentos justificativos de la personalidad y facultades del representante de la Sociedad que suscriba las proposiciones en su nombre.

c) Certificación o documento acreditativo de no comprenderle ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido en su caso con lo dispuesto en las Leyes sobre Sociedades Anónimas.

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones expedidas fuera de Lérida deberán hallarse legitimados, y si proceden de territorial judicial distinto, legalizados.

Modelo de proposición

1.ª Toda proposición deberá ajustarse al siguiente modelo:

El que suscribe, (nombre y apellidos, domicilio del licitador, y si actúa en representación, indicándolo así, mencionando los propios datos en cuanto a su poderdante), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» correspondiente al día (expresar la fecha) para la adjudicación por concurso de la construcción y explotación de la estación de autobuses autorizada al Ayuntamiento de Lérida por el Ministerio de Obras Públicas, según Resolución de 6 de marzo de 1965, de la Dirección General de Transportes Terrestres, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que han de regir para dicho concurso, que declara conocer y aceptar en todos sus extremos, se ofrece a tomar a su cargo, con arreglo a dichas condiciones, la realización de la construcción y prestación de los servicios expresados, satisfaciendo al Ayuntamiento de Lérida el canon anual (se expresarán las pesetas en letra), y en la forma que se expresa en la Memoria y demás documentos que acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición y documentos anexos deberán reintegrarse con los timbres del Estado, sellos municipales y de la Mutualidad que correspondan.

Lérida, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde accidental.—7.218-A.

Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de vehículos automóviles y una escalera extensible con destino a los distintos servicios municipales.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 5 de noviembre de 1965 por el Ayuntamiento Pleno se anuncia concurso público para contratar el suministro de vehículos automóviles y una escalera extensible con destino a los distintos servicios municipales.

El material de que se trata se agrupa a efectos del concurso en los siguientes lotes:

Lote número 1.—Dos camiones de recogida de basura tipo antipolvo. Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas. Fianza provisional, 30.000 pesetas; fianza definitiva, 60.000 pesetas.

Lote número 2.—Un camión para cuatro y media toneladas de carga. Tipo de licitación: 277.000 pesetas. Fianzas: 5.600 y 11.200 pesetas.

Lote número 3.—Dos vehículos automóviles (todo terreno). Tipo de licitación: 471.464 pesetas. Fianzas: 9.500 y 19.000 pesetas.

Lote número 4.—Cuatro furgonetas tipo 2 HP. Tipo de licitación: 325.000 pesetas. Fianzas: 6.500 y 13.000 pesetas.

Lote número 5.—Un coche ligero tipo 600. Tipo de licitación: 65.000 pesetas. Fianzas: 1.300 y 2.600 pesetas.

Lote número 6.—Quince motocicletas de 150 a 175 centímetros cúbicos con motor de cuatro tiempos. Tipo de licitación: 326.250 pesetas. Fianzas: 6.600 y 13.200 pesetas. El adjudicatario se comprometerá a adquirir al excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo nueve motocicletas «Ossa» de 125 centímetros cúbicos y una «Sanglas» con sidecar, usadas, que se valoran en 60.000 pesetas, deduciéndose esta cantidad de la adjudicación.

Lote número 7.—Una escalera extensible para alcanzar 14 metros de altura. Tipo de licitación: 160.000 pesetas. Fianzas: 3.200 y 6.400 pesetas.

Se desechará toda oferta cuyo tipo de licitación sea superior a las cantidades anteriormente señaladas.

Los concursantes podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin variaciones fundamentales pueden facilitar la mejor realización del contrato.

El excelentísimo Ayuntamiento podrá aceptar la proposición o proposiciones que juzgue más adecuadas para los intereses o servicios municipales o desechar también libremente todas o cualquiera de las proposiciones presentadas, entendiéndose que el propio excelentísimo Ayuntamiento no se vinculará ni obligará sino en virtud de la adjudicación o adjudicaciones definitivas que llegue a efectuar.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

A) Los lotes números 3, 4 y 5, en su totalidad, a la entrega de los vehículos.

B) Los restantes lotes serán pagados a los licitadores que resulten adjudicatarios en dos plazos: El 50 por 100, a la entrega de los vehículos, con cargo al presupuesto del próximo ejercicio económico de 1966, y el 50 por 100 restante en el ejercicio económico de 1967.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transporte del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas en sobre abierto aparte el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteador por el señor Secretario municipal o en su caso por el señor Abogado consistorial.

Modelo de proposición

Don ... natural de ... provincia de ... de ... años de edad, vecino de ... número ..., teléfono ..., actuando en nombre

propio (o de la persona física o jurídica a quien represente). Enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... de ... de 196... para adjudicar por concurso la adquisición de vehículos automóviles y una escalera extensible con destino a los distintos servicios municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, se comprometo sólo a suministrar el material correspondiente al lote número ... (o lotes números) con una baja sobre el precio señalado a dicho (o dichos) lote (s) de ... por 100, con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el pliego general y parcial (o parciales) de condiciones correspondientes y demás normas de general aplicación.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 1 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—7.213-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia subasta de las obras que comprende el proyecto de pavimentado de la calle Sarmiento y el de reparación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado de pluviales de la calle de Sarmiento.

En ejecución de acuerdo consistorial y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para ejecución de las obras que comprende el proyecto de pavimentado de la calle Sarmiento y el de reparación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado de pluviales de la calle de Sarmiento, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Tipo de licitación.—Ochocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Plazo y pago.—Las obras comenzarán en el transcurso de los quince días hábiles siguiente al en que se formalice el contrato, y las dará por terminadas en el plazo máximo de seis meses, abonándose su importe por certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Director de las mismas, con cargo al presupuesto extraordinario «H».

Lugar y plazo de presentación.—En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a catorce.

Fianza provisional.—Diecisiete mil doscientas veintitrés pesetas con cinco céntimos, que podrán ser en metálico o valores públicos.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Requisitos exigidos.—Las proposiciones se harán por escrito, en papel reintegrado con póliza de seis pesetas y timbre municipal de cinco, firmadas por el licitador o apoderado en legal forma, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución de las obras de reparación servicio agua y alcantarillado y pavimentado calle Sarmiento.» Con la proposición deberá presentarse el resguardo de constitución de la fianza provisional y demás documentos indicados en los pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que hubiese terminado el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., bier. enterado del pliego de condi-

ciones que ha de regir la subasta para ejecución de las obras de pavimentado, reparación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado de pluviales de la calle Sarmiento, se compromete a efectuar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y Reglamentos vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—7.197-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar el suministro durante el año 1966 de sulfato de alúmina necesario para floculación de las aguas del abastecimiento municipal.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre pasado, se convoca subasta pública para el suministro durante el año 1966 de sulfato de alúmina necesario para floculación de las aguas del abastecimiento municipal en la estación de filtraje de La Algaba y depuradora de El Carambolo (Castilleja de la Cuesta), con un mínimo de 1.000 toneladas.

El acto se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Capitular en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en cualquiera de los boletines oficiales de la provincia o del Estado y hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría Municipal, y en horas de diez a trece treinta, los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan, en sobres cerrados y lacrados, en los que se pondrá la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para el suministro de sulfato de alúmina que se precise para el abastecimiento municipal de aguas durante el año mil novecientos sesenta y seis», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional por importe de setenta mil pesetas y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 7.º de los pliegos aprobados.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario ascenderá a ciento cuarenta mil pesetas.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar

el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, y del reintegro total del expediente con arreglo a la Ley del Timbre, debiendo estar incluido en el precio ofrecido el impuesto general sobre el tráfico de Empresas, caso de que el citado gravamen sea exigible por este suministro.

La duración del contrato será la determinada en el pliego de condiciones facultativas.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas, Sección tercera, de la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe, ... vecino de ..., con domicilio en ... (calle o plaza), número ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla el suministro de sulfato de alúmina que se precise para el abastecimiento municipal de aguas durante el año 1966, conformándose con el precio estipulado para la tonelada y las condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo una baja del ... (tanto por ciento con letras) en el importe de la misma.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—7.199-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Organización Europea para la Investigación Nuclear

Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que la Organización Europea para la Investigación Nuclear (C. E. R. N.) ha convocado la vacante que se detalla a continuación:

Título: Administrador de Personal (Vac. número 856 grado 8/9) PE/PERS-110.

a) Formación y experiencia: Instrucción universitaria o equivalente, con especialización reconocida en la gestión de personal y al menos tres años de experiencia en este campo.

b) Idiomas: Es necesario un buen conocimiento del francés e inglés; el conocimiento de otros idiomas europeos sería deseable.

c) Remuneración: Información en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Además del sueldo mensual detallado, esta vacante tiene asignada una cantidad en concepto de subsidio familiar, indemnización por residencia y el 50 por 100 de los gastos ocasionados por estudios en caso de que los solicitantes estén casados y tengan hijos en edad escolar.

Las personas interesadas por esta vacante podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes en la Dirección General

de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores (Palacio de Santa Cruz).

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Administración del Desarrollo (LAT-81-D)

a) Lugar de trabajo: San José, Costa Rica.

b) Duración: Quince meses.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible después del 7 de febrero de 1966.

d) Idiomas: Esencial, el español; deseable, el inglés.

e) Presentación de solicitudes: En la Comisaría del Plan de Desarrollo o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Servicio de planificación administrativa (AFG-81-SB/ Rev. 1, TARS-88).

a) Lugar de trabajo: Kabul (Afganistán).

b) Duración: Un año prorrogable.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible después del 14 de febrero de 1966.

d) Idiomas: Inglés.

e) Presentación de solicitudes: En la Presidencia del Gobierno o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

3. Título: Economista (BRA-01-I).

a) Lugar de trabajo: Brasilia.

b) Duración: Un año.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible después del 14 de febrero de 1966.

d) Idiomas: Portugués, español o inglés.

e) Presentación de solicitudes: En la Asociación Nacional de Economistas, en la Comisaría del Plan de Desarrollo o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

4. Título: Consejero en planificación económica (BRG-01-B)

a) Lugar de trabajo: Georgetown.

b) Duración: Un año

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible después del 7 de febrero de 1966.

d) Idiomas: Inglés

e) Presentación de solicitudes: En la Presidencia del Gobierno o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.